

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 18 de mayo

Núm. 56

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación de créditos .....	802
Subvenciones para contratación de desempleados .....	802
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ARCOS DE JALÓN	
Baja de obligaciones pendientes de pago.....	803
BUITRAGO	
Cuenta general 2019 .....	803
Modificación presupuestaria .....	804
Obra 61 PP 2020 .....	804
CABREJAS DEL PINAR	
Aprovechamientos forestales .....	804
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Mejora abastecimiento .....	805
COVALEDA	
Modificación de crédito.....	806
Modificación de crédito.....	806
DURUELO DE LA SIERRA	
Obra 97 PD 2020 .....	806
GÓMARA	
Modificación de créditos .....	807
NAVALCABALLO	
Delegación de funciones.....	807
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10074 .....	808
Prórroga coto de caza SO-10419 .....	808

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2020 de la Excm. Diputación Provincial de Soria.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020 el expediente de modificación de créditos número 2/2020, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 14 de mayo de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

870

**DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO**

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril 2020 por el que se convocan subvenciones para Ayuntamientos para la contratación de desempleados para obras y servicios de interés general y social.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**

Pueden acogerse a la presente convocatoria todos los ayuntamientos de la provincia que cuenten entre sus empadronados con desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, conforme al promedio de paro registrado entre abril febrero de 2019 y marzo de 2020, publicado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

**Segundo. Objeto.**

Es objeto de la convocatoria cofinanciar la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios menores de 20.000 habitantes.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

**Cuarto. Cuantía.**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 400.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 5.000 € por contrato de trabajo.

**Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar exclusivamente por medios telemáticos.



El plazo para la presentación de solicitudes concluye a las 14 horas del décimo día hábil siguiente al del levantamiento de la suspensión de plazos administrativos derivados de la declaración de estado de alarma.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el Anexo I - Solicitud.

**Sexto. Otros datos.**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subsenciones>

Soria, 8 de mayo de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

871

**AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20-04-2020 se acuerda someter el expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el boletín en los términos del artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento intentará una notificación edictal en el último domicilio conocido de los mismos.

**ANEXO**

Relación de Obligaciones reconocidas pendientes de pago y de los titulares de las mismas que son objeto del expediente de Baja por prescripción, duplicidades en contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados:

<i>Ejercicio</i>	<i>N.º operación</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo</i>
2017	2.0002888.001	433.479	Vasilica Fasie	750,00 €	No justificación subvención
2017	2.0002888.001	433.479	Paloma García Parralejo	750,00 €	No justificación subvención
2017	2.0002888.001	433.479	Paloma García Parralejo	750,00 €	No justificación subvención

Arcos de Jalón, 22 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 868

**BUITRAGO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso,



aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Buitrago, 12 de mayo de 2020.– El Alcalde, Julian Ruiz Lacarra.

866

Visto los expedientes números 1/2019, 2/2019, 3/2019, 4/2019, 5/2019 y 6/2019 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes números 1/2019, 2/2019, 3/2019, 4/2019, 5/2019 y 6/2019 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Buitrago, 12 de mayo de 2020.– El Alcalde, Julian Ruiz Lacarra.

867

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago en sesión celebrada en fecha 12 de mayo del 2020, el Proyecto Técnico de obra de "Acondicionamiento de vivienda municipal para alquiler en Buitrago", incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria, obra nº 61, con un presupuesto total de 20.000 euros, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Buitrago, 12 de mayo de 2020.– El Alcalde, Julian Ruiz Lacarra.

869

## CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2020, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 117, 118, "Dehesa Comunera" y "Dehesa del Valle" por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Pza. del Ayuntamiento nº 1, 42146.

4. Teléfono: 975373002

5. Telefax: 975373934



2. *Objeto del contrato:* Madera ordinaria procedente de los montes 117 y 118 a riesgo y ventura.

Monte 117 "Dehesa Comunera"

SO-MAD-1061-2020 (1/1)

Lote 1: 1.153 pinos y 11 cabrios

Volumen: 1.251,00 m<sup>3</sup> c/c.

Localización: rodal 18

Tasación: 45.411,00 €.

Monte 118 "Dehesa del Valle"

SO-MAD-1063-2020 (1/1) Lote 1

Lote 1: 747 pinos

Volumen: 873,00 m<sup>3</sup> c/c.

Localización: Cuartel B, rodales 44

Tasación: 31.689,00 €.

3. *Garantía provisional:* 3% sobre el valor de tasación

4. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. *Apertura de las ofertas:* En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 5 de mayo de 2020.– El Alcalde, Fidel Soria García.

851

### **CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2020 se aprobó la memoria valorada de la obra mejora abastecimiento correspondiente al plan diputación 2020.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Por acuerdo de pleno de fecha 11-05-2020 se adjudicó el contrato de obras mejora abastecimiento correspondiente al plan diputación 2020, publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras

b) Descripción. Mejora Abastecimiento

3. *Tramitación* Contrato menor.

4. *Presupuesto base de licitación.* 15000 euros.

**5. Formalización del contrato:**

a) Fecha de adjudicación 11-05-2020

b) Contratista. Miguel Bonilla.

**6. Importe o canon de adjudicación. 15.000 euros.**

Carrascosa de la Sierra, 11 de mayo de 2020.– El Alcalde, José María Valoria.

861

**COVALEDA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de créditos (modificación de créditos nº 1/2020) para incorporar al Presupuesto de 2020 los gastos e ingresos derivados de la enajenación de madera procedente del Monte nº 125 CUP y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-delectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de mayo de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

856

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de créditos (modificación de créditos nº 2/2020) para dotar de crédito al Presupuesto de 2020 para atender las necesidades surgidas por la crisis del Covid-19, financiado por un lado con cargo al superávit presupuestario y por otro lado con cargo al remanente de tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-delectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de mayo de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

857

**DURUELO DE LA SIERRA**

Aprobado inicialmente por Resolución de alcaldía de doce de mayo de dos mil veinte, el siguiente proyecto de obras Sustitución parcial de redes y pavimentación de aceras en Avda. Re-



gumiel de Duruelo de la Sierra, obra nº 97 Plan de la Diputación para 2020 redactado por el Arquitecto municipal D. José Antonio García de León cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.497.38€, se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>).

Duruelo de la Sierra. 12 de mayo de 2020.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 864

### GÓMARA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/20, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones en terrenos	20.000,00

Financiación de los créditos extraordinarios aprobados, resumida por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Remanente de tesorería	20.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 14 de mayo de 2020.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 896

### NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 6 de mayo de 2020, y por el periodo comprendido entre el día 15 de mayo y 15 de agosto de 2020, en que permanecerá ausente por cuestiones laborales, ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Navalcaballo, 4 de mayo de 2020.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 846

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICAS****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10074.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10074, denominado Rello, iniciado a instancia de Sociedad de Cazadores Alectoris Rufa Tudela. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Rello en la provincia de Soria, con una superficie de 2.501,67 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de mayo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 859

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10419.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10419, denominado Cubilla, iniciado a instancia de José Antonio Rivas Martín. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Cubilla en la provincia de Soria, con una superficie de 1.709,16 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de mayo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 860